



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 612 de 2021

S/C

Comisión Especial con fines legislativos
de transparencia, lucha contra el lavado
de activos y el crimen organizado

ASUNTOS A ESTUDIO

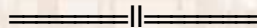
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de setiembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Eduardo Lust Hitta.

Miembros: Señores Representantes Daniel Caggiani, Mauricio Guarinoni, Álvaro Rodríguez Hunter y Carlos Varela Nestier.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Horacio Capdebila.



SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lust Hitta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes a todos, a los integrantes de la Comisión, a los compañeros del Palacio, a los funcionarios, que son compañeros también de la Comisión.

Luego del paréntesis, en virtud de la rendición de cuentas, voy a proponer una reforma constitucional que sea vía anual, o sea, cuando se reforme la Constitución por algo que interese -porque nadie va a reformar la Constitución por una rendición de cuentas- habría que sugerir que fuera vía anual o cada dos años. Perdemos meses en ese tema.

(Hilaridad)

—Entre que la Comisión empezó tarde, termina en diciembre y el paréntesis de la rendición, no hemos funcionado mucho. En la primera parte, lo que hicimos fue invitar distintas delegaciones para que nos dejaran información y así tener insumos para poder trabajar sobre los temas que nos preocupan.

La diputada Bettiana Díaz, que es una persona que trabaja mucho, bien y conoce el tema, hoy no nos acompaña, pero seguramente de ese material va a sacar insumos.

Lo que resolvimos, que tiene yo diría derecho positivo, es la nueva denominación de la Comisión; eso se aprobó. Quedó como Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y el Crimen Organizado.

Yo diría que como Comisión, es la que tiene el nombre más representativo. Si hiciéramos una tarjeta, no entraría el título. Incluimos todo lo que tiene que ver con el tema que es muy importante y que siempre está presente. Eso está resuelto. Lo resolvió el plenario de la Cámara. Por lo tanto, es un tema terminado.

Paralelamente, varios señores legisladores de la bancada del partido Frente Amplio -que son prácticamente todos por eso no lo voy a leer- presentaron y el Poder Legislativo derivó hacia esta Comisión un proyecto de ley sobre derecho a la información pública que modifica la Ley N° 18.381 actual. Cada legislador tiene su texto del proyecto presentado: Derecho de acceso a la información pública. Se modifica la Ley N° 18.381; la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sugirió que pasara a esta. Entonces, en virtud de que tenemos insumos de las primeras reuniones, eso está a disposición de todos, y de que hay un proyecto puntual que figura en el orden del día de hoy, propongo que lo demos por recibido y que resolvamos el plan de acción para tratarlo.

En virtud que el diputado Caggiani es coautor del proyecto, quizás, nos puede ilustrar no en lo que refiere al contenido, que claramente lo podemos ver, sino respecto a si él cree pertinente -independientemente del trabajo que realizaron los diputados del Frente Amplio- que esta Comisión deba ilustrarse con algunos invitados que puedan ampliar o asesorar sobre el tema. Esto, sin perjuicio que luego, cada uno de nosotros una vez que leamos el texto, que será entre esta reunión y la próxima, podamos sugerir a algunas personas que puedan acompañarnos en alguna duda que tengamos.

Me parece que ese sería un procedimiento apropiado, salvo que alguno de los miembros de la Comisión sugiera otra cosa, y lo consideramos. Los diputados y diputadas que no están, excepto el diputado Conrado Rodríguez que avisó que llegaba con retraso, avisaron que no iban a poder concurrir, por eso resolvimos comenzar la reunión.

SEÑOR REPRESENTANTE CAGGIANI (Daniel).- Gracias, señor presidente.

Este proyecto lo promovió la bancada del Frente Amplio. Nosotros estuvimos trabajando en el mismo. La ley de acceso a la información pública es una norma muy importante que hemos logrado aprobar hace ya unos años, en 2008. Esto permitió cambiar drásticamente, entre otras cosas, el papel de las instituciones públicas en los efectos que tienen con respecto al acceso a la información y, sobre todo, brindar información tanto de manera activa como pasiva. Sin duda, ha mejorado también la posibilidad de que el conjunto de los ciudadanos del Uruguay puedan tener un mecanismo muy sencillo -ahora está digitalizado- para acceder a cualquier tipo de información que se tenga por parte del Estado que esté sistematizada y que, además, no sea confidencial o no esté resguardada por algunos elementos que siempre tiene que tener el Estado a los efectos de salvaguardar algunas cuestiones de información sensible.

Presentamos este proyecto que tiene algunas consideraciones importantes. Incluimos dentro del articulado los principios generales que no estaban incluidos en la ley, pero sí en el decreto reglamentario e incorporamos dos o tres elementos que nos parecen muy importantes.

Uno de ellos es que ampliamos los sujetos obligados a brindar información pública. En realidad, quienes antes estaban obligados eran, básicamente, la Administración central, las empresas públicas y algunos organismos descentralizados. Nosotros incorporamos a todas aquellas instituciones que más allá de tener un carácter privado, manejan fondos públicos. Me parece que eso también es importante porque, en realidad, el Estado uruguayo, a lo largo de su historia ha desarrollado procesos de tercerización o ha licitado servicios públicos que prestan empresas privadas, que manejan fondos públicos, y que no tienen el mismo nivel de exigencia en materia de información pública, pero administran los dineros públicos de todos los ciudadanos. Y si bien esa es una discusión en sí misma desde el punto de vista jurídico, me parece que también es importante ver cómo nosotros avanzamos en ese sentido.

Parte de esta ampliación de los sujetos obligados tiene que ver con aquella citación a la Junta de Transparencia y Ética Pública, porque cuando nosotros presentamos la anterior ley de modificación de las declaraciones juradas que, por suerte, se aprobó, en el texto original también se ampliaba esto a los sujetos de derecho privado. Después, por el debate que se dio en el Senado, quitaron esa ampliación y la propia Junta de Transparencia y Ética Pública -fue la anterior, pero hablamos de la institución como tal- se hizo responsable de enviar un proyecto de ley para ampliar los sujetos obligados en lo relativo a la obligación de establecer declaraciones juradas patrimoniales. Por eso también invitamos a la Junta. Capaz que podemos trabajar en esas dos iniciativas; si la Junta de Transparencia no avanza, quizás, podría haber una iniciativa legislativa.

Esto, además de ampliar los sujetos obligados, también incluye algunos elementos que, en la práctica, se ha demostrado que demoran. Por ejemplo, se propone acortar un poco los plazos de contestación que tienen los organismos; los plazos para contestar y en cuanto a la prórroga en la contestación. También se incorporan algunos elementos que nos parecen importantes. Me refiero a que los organismos pueden declarar información reservada o clasificada, según las autoridades de cada uno de esos organismos. Nosotros estamos planteando aquí que esa información o esa solicitud de clasificación primera tenga un informe preceptivo de la propia Unidad de Acceso a la Información Pública a los efectos de que no haya tanta discrecionalidad por parte de las autoridades de turno para poder declarar o no información clasificada

Usted, como presidente y como ciudadano, sabe de ese tema. Entonces, es una discusión en sí misma y muy interesante.

Creo que lo importante es poder invitar a los diferentes organismos, tanto del ámbito público como organizaciones que trabajan estos temas, la propia Agesic, pero también la Coalición para una Comunicación Democrática. Hay muchas organizaciones trabajando en esto. Si quieren, podemos traer un listado de organizaciones que pueden ser invitadas a opinar y, en función de eso, debatir y, seguramente, incorporar cosas que aquí no están y que pueden ser interesantes.

Hice dos cosas: hablé del proyecto y lo dejé presentado, así nos evitamos un paso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Fue bien ilustrativo.

En virtud de que ningún otro integrante de la Comisión quiere hablar sobre el tema, dado que recién lo estamos conociendo, podríamos señalar la fecha de la próxima sesión y solicitar al Frente Amplio, en particular, al diputado Caggiani, que nos haga llegar una lista de las organizaciones públicas y privadas que cree que es pertinente que comparezcan a dar su opinión, conociendo el texto. Sin perjuicio de ello, nosotros podemos hacer la misma tarea; aquellos nombres que se repitan -se van a repetir- los eliminamos y hacemos un listado único. Y hacemos un cronograma para ir recibiendo a las organizaciones en las próximas reuniones, haciéndoles llegar previamente los antecedentes para que sepan por qué los invitamos.

En lo personal, siempre me parece más conveniente que las reuniones sean presenciales -en estos períodos hemos tenido reuniones no presenciales-, pero será la Comisión la que resuelva si estima que deben ser presenciales. Entiendo que la presencialidad facilita el intercambio.

La próxima reunión será el 16 de setiembre.

(Interrupción del señor representante Daniel Caggiani)

—El diputado Caggiani hará llegar a la Secretaría de la Comisión el listado de los eventuales invitados. La Secretaría nos hará llegar la lista y en la próxima reunión del 16 de setiembre comenzamos las citaciones.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—La Secretaría va a investigar si en la rendición de cuentas hubo algún artículo que modifique específicamente esta ley, la que, ahora, el Frente Amplio, a su vez, propone modificar. En el texto original había un artículo en ese sentido, pero no sabemos si finalmente se aprobó. Muchos artículos se aprueban en bloque y uno, a veces, le pierde el rastro; hablo por mí.

El plan de trabajo que sugerí quedó admitido que es recibir la información que van a hacernos llegar sobre las delegaciones a ser invitadas y una vez que tengamos ese listado, que la Secretaría nos enviará antes de la reunión del 16 de setiembre para ganar tiempo, nosotros podemos sugerir invitar a alguna otra delegación, a fin de que nos den su opinión. Luego, trabajaremos en el texto.

(Diálogos)

—Si no hubiera más temas, se levanta la reunión.